



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A **TODAS LAS PERSONAS** que tengan derechos legítimos sobre el predio que a continuación se relaciona, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 05 de Noviembre de 2020, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2020-00050-00** y que a continuación se relaciona:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
PARCELA No. 12 - TACALOA	062-15426	13244000100 00000202150 00000000	20 Has + 4609 m2	25 has + 9802 M2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 208 en línea recta en dirección SurEste hasta llegar al punto 2081 con el predio del INCODER con una longitud de 35,78 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 209 con el predio del señor Milton Álvarez Alvis con una longitud de 353,98 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 209 en línea recta en dirección SurOeste hasta llegar al punto 187 con el predio del señor José De Los Santos Meza con una longitud de 546,82 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 187 en línea recta en dirección NorOeste hasta llegar al punto 186 con el predio del señor José Medina Miranda con una longitud de 430,55 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 186 en línea recta en dirección NorEste hasta llegar al punto 208 con el predio del señor Manuel Salvador Herrera Pérez con una longitud de 483,25 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos, y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los once (11) días de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**



PUBLICACIÓN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09db1739899a7f2fba7b29cc17e0c8178ef2155955898efdff65f1ee8e6e4d53**
Documento generado en 12/11/2020 02:27:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**